

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Programa de Doctorat en Biomedicina

Universidad: Universitat Rovira i Virgili

Centro: Escola de Doctorat

Código del título: 5600190

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La **Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **16 de abril de 2026**, ha evaluado la propuesta de verificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE.

Motivación

Se modifica sustancialmente la titulación para actualizar y adaptar la memoria del programa de doctorado al texto consolidado del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023. Los cambios afectan a los apartados siguientes:

- > 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- > 2.1 - Competencias generales y básicas
- > 3.1 - Sistemas de información previo
- > 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
- > 4 - Actividades formativas
- > 5.1 - Supervisión de tesis
- > 5.2 - Seguimiento del doctorando
- > 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor
- > 6.1 - Líneas y equipos de investigación
- > 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos
- > 8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados
- > 9.1 - Responsable del título
- > 9.2 - Representante legal
- > 9.3 - Solicitante

Consideraciones

3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Los requisitos de acceso y los criterios de selección y admisión de los candidatos descritos en la memoria se consideran adecuados y conformes a la normativa vigente.

6.1. Líneas y equipos de investigación. El programa presenta una estructura amplia y bien articulada en múltiples áreas y líneas de investigación que cubren de manera coherente los ámbitos de la biomedicina, con 76 investigadores vinculados y 115 colaboradores, integrados mayoritariamente en grupos de investigación reconocidos. El profesorado vinculado al programa presenta una trayectoria investigadora sólida: un 68,4% cuenta con sexenio de investigación en activo y el 100% de las personas que dirigen tesis cuentan con méritos equivalentes a los requeridos para obtener sexenio. La actividad investigadora del programa también está bien sustentada por la participación en proyectos competitivos de ámbito nacional e internacional. La memoria recoge 25 contribuciones científicas relevantes con publicaciones en revistas de impacto alto, muchas de ellas en revistas indexadas en JCR y situadas en cuartiles Q1 y Q2, lo que confirma la calidad del profesorado y su capacidad

para generar conocimiento en revistas de prestigio internacional. Las 10 tesis doctorales defendidas en los últimos cinco años obtuvieron la máxima calificación y una orientación clara hacia la publicación científica.

De cara a futuras evaluaciones, se recomienda revisar algunas discrepancias y omisiones detectadas en la información de este apartado (la memoria menciona en un primer momento 42 líneas agrupadas en 18 áreas temáticas y, más adelante, 37 líneas agrupadas en 20 áreas; en el listado de tesis faltan algunos datos en algunas entradas, sobre directores, fecha de lectura y detalle completo de las publicaciones derivadas).

Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Roxana Savin